

**RESOLUCIÓN No. R-UA-CPeI-DP-2021-001**

**CAROL AROSEMENA ABEIGA  
DIRECTORA DE PROGRAMACION (S)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 2 numeral 5 dispone: *“Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:*
- 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;”*
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 93, dispone: *“Art. 93.- Procedimiento. - Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley...”;*
- Que** del informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Maite Freire, Analista 3 de Mediación y Estudios y aprobado por Carol Arosemena, Directora de Programación (S), para la “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” consta que: *“3. CONCLUSIÓN: De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$ 5.850,00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) sin incluir IVA, acorde al siguiente detalle...”;*
- Que** conforme se encuentra señalado en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Maite Freire, Analista 3 de Mediación y Estudios y aprobado por Carol Arosemena, Directora de Programación (S), para la “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” señala: *“3. JUSTIFICACIÓN:*

*... La puesta en escena de proyectos expositivos contemporáneos exige una actuación colaborativa, simbiótica, entre curaduría y propuesta museográfica demandando, de esta figura, el planteamiento macro que va desde la investigación rigurosa hasta propuesta expositiva y su producción, es decir, hasta el ámbito creativo y recursivo de los dispositivos de la muestra, que dan respuesta a los contextos locales específicos y a los diferentes universos de público que hoy convoca el arte.*

*En el presente año, la Dirección de Programación ha planteado desarrollar un Programa de Exposiciones Artísticas en los espacios expositivos de la Universidad, con el fin de fomentar debates en torno a las artes en la comunidad universitaria y las comunidades culturales de Guayaquil. El programa pretende posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural. Y se articula con las líneas de investigación de la Universidad establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.”*

**Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 482 de 24 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01-00-000-001-530205-0901-001-0000-0000, denominada “Espectáculos Culturales y Sociales”, por un valor de \$5.850,00 (cinco mil ochocientos cincuenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América);

**Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, certifica: “...luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta de: “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.” en el Catálogo Electrónico...”

*...Además, se deja constancia que el Código CPC 964110012 utilizado para el proceso de “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP.”*

**Que** en Certificado PAC No. CP-UA-050-2021 de 25 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas Cpa. Paola Macias Romero, ha señalado que para la contratación de “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTISTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes;

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 93 de su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo. 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-OACL-UA-001-2021 para la “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo. 2.-** Con sujeción a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 93 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, invitar a presentar la oferta técnica y económica a Ruth Laura Cruz Mendoza, con número de RUC 0914889415001.

**Artículo. 3.-** Designar al funcionario Angel Agustin Murillo Quimis con cédula # 0917600900, Analista de producción e innovación, como delegado técnico, responsable para la evaluación de la oferta, quien tendrá la facultad de recomendar la cancelación del proceso y recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo. 4.-** Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad la publicación de la presente resolución de inicio, pliegos y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo. 5.-** Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad la notificación al Delegado Técnico.

**Artículo. 6.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a 26 de noviembre de 2021

**CAROL AROSEMENA ABEIGA**  
**DIRECTORA DE PROGRAMACION (S)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**